ESTUDIO PREVIO – PRORROGA CONTRATO CD-CARDIQUE-090-2023	
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION	
Fecha de elaboración del estudio previo	Septiembre de 2023
Dependencia solicitante:	Oficina de Control Interno Disciplinario y Sancionatorios Ambientales
Tipo de Contrato:	Contratación Directa
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
2. INFORMACION DEL CONTRATO	
No Contrato	CD-CARDIQUE-090-2023
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO Y SOPORTE A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO Y SANCIONATORIOS AMBIENTALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DE DIQUE - CARDIQUE- EN LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y PROCESOS SANCIONATORIOS AMBIENTALES, EN INSTANCIAS ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL.
Plazo	Siete (7) Meses
Valor	$ 268.100.000
Contratista	RIVERA & PONCE ABOGADOS S.A.S
Supervisor	ALBEIRO MORALES ORDOÑEZ
3. GENERALIDADES	
3.1. Antecedentes	El día 20 de febrero del año en curso, La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE dio inicio el contrato cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO Y SOPORTE A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO Y SANCIONATORIOS AMBIENTALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DE DIQUE - CARDIQUE- EN LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y PROCESOS SANCIONATORIOS AMBIENTALES, EN INSTANCIAS ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL. Esta contratación se justificó en que la corporación para la vigencia 2022 realizó un plan de acción con el fin de subir el índice del desempeño institucional IEDI, donde se priorizaron desde la oficina la expedición de actos administrativos de determinación de responsabilidad y sanción en aras de contribuir, el incremento en la calificación de este índice. No obstante, era prioritario que para la vigencia 2023 se efectuara el avance progresivo en cada uno de las etapas del procedimiento sancionatorio ambiental (inicio de proceso, formulación de cargos, decreto de pruebas, alegatos de conclusión, recursos) con el fin de generar una adecuada distribución de los mismos y su debido impulso procesal. Por lo anterior, la corporación consiente de la necesidad de dar cumplimiento a sus objetivos misionales y los fallos proferidos por las autoridades judiciales, ha venido dando impulso a los procesos a fin de *"adelantar y finiquitar con total eficiencia y prontitud los procesos que se tramitan por infracciones al medio ambiente, contaminación del medio marino y construcciones indebidas en los bienes de dominio y uso público y la recuperación de tales bienes, respectivamente*, de modo que se

	aseguren las medidas que correspondan en cada caso"... lo que ha resultado dispendioso en consideración a que el persona de planta con el que se cuenta no es suficiente, se hizo necesario contratar una persona jurídica con profesionales del derecho y especialistas en asuntos ambientales, ya que esta area en la actualidad solo cuenta con un abogado que atiende el volumen de procesos activos y quejas que se deben impulsar
3.2. Justificación del Contrato Adicional	Debido a que la entidad entre sus funciones están las contempladas en los numerales 2, 17, del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, que a la postre reza: *"...2) Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente...* *...17) Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de daños causados..."* Así mismo la ley 1333 de 2009, por medio de la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones, establece los mecanismos, por medio de los cuales las CAR pueden cumplir con las funciones ante señaladas. Igualmente, la Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano que fue modificado por la Ley 2111 de 2021 por medio de la cual se modificó el titulo XI de los Delitos Ambientales en la que se destaca la penalización de la deforestación, el aprovechamiento ilícito de los recursos naturales renovables y el daño en los recursos naturales o ecocidio. A su vez la Ley 1801 de 2016 el Código Nacional de Policía establece un capítulo especial de contravenciones contra el medio ambiente y los recursos naturales, así como a protección de los bienes públicos del estado. Ya que estas acciones hacen parte las actividades misionales de la corporación y es hacia dónde va en su razón social como entidad pública, es necesario que la persona jurídica contratada siga apoyando al area de control interno disciplinario y sancionatorio en el fortalecimiento de las capacidades institucionales en la atención y seguimiento de las acciones y procesos sancionatorios ambientales que les sean requeridos
3.3. Actividades	Las mismas estipuladas en la Cláusula Tercera (3) del contrato Inicial-ALCANCE DEL OBJETO
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA ENTIDAD	
4.1. Obligaciones de las partes	Las mismas estipulas en la cláusula nueve (9) del contrato inicial
5. VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	

5.1. Valor Estimado del Contrato Y Forma de Pago	El Presupuesto del contrato adicional será por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 76.600.000), dicho valor no supera el 50% del valor inicial del contrato Se cancelará conforme a la siguiente forma de pago: Cuotas iguales mensuales o prorrateo mensual, previo visto bueno del Supervisor del Contrato a los informes mensuales que debe presentar el Contratista. Dicho pago se realizará, observando lo previsto en la Ley 1150 de 2.007, en relación con el derecho al turno
5.2. Plazo Adicional	El plazo adicional será por dos (2) meses iniciados a partir de la finalización del contrato inicial
5.3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que se anexa y hace parte integral de este documento.
6. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	
6.1. Por parte de la entidad	• Documentos y Estudios Previos contrato adicional • Certificado de Disponibilidad presupuestal
7. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	
De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
8.1. Garantías	De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.5 el decreto de 1082 de 2015, "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"
9. OTROS	
9.1. Financiación	El proyecto será financiado con recursos propios de la Corporación, vigencia 2023
9.2. Supervisión	La supervisión la continuara realizando el profesional designado en el contrato Inicial
9.3. Acuerdo internacional o tratado de libre comercio	De conformidad con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, versión del 30 de diciembre de 2016 que señala: "... Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.", acorde con lo anterior, el presente contrato de prestación de servicios esta exceptuado de la aplicación de Acuerdos Comerciales
9.4. Relación con el presupuesto de la vigencia 2023	A través de la ejecución del presente proyecto se pretende dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Acción 2023, en lo que tiene que ver con el PROGRAMA: 104 "GOBERNANZA"; SUBPROGRAMA: 104 908 "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DEL SINA"; PROYECTO: 104 908 3 "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES".

ALBEIRO MORALES ORDOÑEZ **Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario y Sancionatorios Ambientales**	
Revisó	*Viviana Sobrado Coha – Asesora Jurídica* Viviana Sobrado C
Reviso	*Juan Pablo Trespalacios Villegas – Asesor*

ANEXO 1- MATRIZ DE RIESGOS

NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
				INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
				1	2	3	4	5
1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir, pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después tratamiento								Monitoreo y revisión	
													Proba	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecuci	Persona responsable	Fecha estima	Fecha estimada en que se	¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ausencia del contratista por inhabilidades legales sobrevinientes, accidentes o afectaciones de salud, o por imposibilidad manifiesta de éste	Retraso en el desarrollo de actividades del contrato.	2	5	7	Alto	Contratista	Reprogramación del plazo de ejecución, inspección y revisión del cumplimiento del contrato, implementación de medidas de apremio que garantice el cumplimiento del objeto contratado dentro del plazo de ejecución, liquidación del contrato.	2	3	5	Medio	si	Contratista/Corporación	A partir de la fecha del acta de inicio	Terminación del contrato	Supervisor Contratista	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de nuevas normas que impongan nuevos tributos o cargas parafiscales, o que modifiquen los existentes, afectando el equilibrio económico del contrato	Modificación en el valor del contrato	2	2	4	Bajo	Corporación	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y realización de los ajustes económicos que generen las nuevas cargas impositivas	1	1	2	Bajo	si	Contratista/Corporación	A partir de la fecha del acta de inicio	Terminación del contrato	Consulta normativa	Permanente

3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por inadecuado uso de la información a la que accede por causa o con ocasión del servicio que tiene a su cargo.	Revelación de información confidencial o de información que afecte la reputación de la entidad	1	3	4	Bajo	Contratista	Implementación de la Cláusula de confidencialidad, presentación de las denuncias penales ante las autoridades respectivas.	1	1	2	Bajo	no	Corporación	A partir de la fecha del acta de inicio	Terminación del contrato	Verificación de la inclusión de la cláusula por parte del área de contratación	Permanente
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la documentación y/o expedientes entregados para el desarrollo de las actividades encomendadas	Afecta el desarrollo de las actividades encomendadas, retraso la ejecución del contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Implementación del Control de Correspondencia, y manejo de la información a través de archivos digitales	1	2	3	Bajo	si	Contratista/Corporación	A partir de la fecha del acta de inicio	Terminación del Contrato	Seguimiento del supervisor de la documentación entregada	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato.	Retrasos en la ejecución de las actividades	2	2	4	Bajo	Contratista/Corporación	Control previo a la visita, a través de las autoridades de seguridad del Estado, socialización previa de la visita al dueño del predio, acompañamiento a la visita técnica por parte de la Policía o el Ejército.	1	1	2	Bajo	si	Contratista /Corporación	A partir de la fecha del acta de inicio	Terminación del Contrato	Seguimiento del supervisor de los equipos entregados	Permanente